



Señores *Cristóbal*
 Alcalde, *José Morales M.*
 Concejales *Juan Bonilla*
Juan Chariz M.
Andrés Betancourt O.
 Secretario, *Don José*
Araya Vilaverde

En las Salas Capitulares de la Villa de Tegucigalpa, a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, siendo la hora de las diez, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Morales Mendez, se reunieron en sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria los Señores Concejales que forman el pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres constan al margen, quien a la hora indicada declaró abierta la sesión, y de su orden se dio lectura

por mi, el Secretario, del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

A continuación se pasó a examen de los señores Concejales las Ordenanzas finales confeccionadas con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 18 de Diciembre último que desarrolla provisionalmente la Ley de Régimen Local de 3 del mismo mes y año, relativas a las exacciones siguientes.

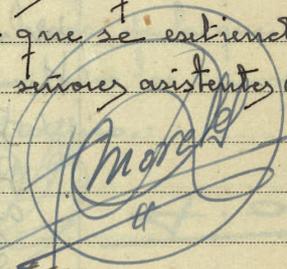
- Arbitrio sobre la riqueza Urbana
 - Arbitrio sobre la riqueza Sintica y Pecunaria.
 - Impuesto de Communo de Lujo
 - Derechos sobre el Servicio de Matadero
 - Derechos sobre licencias para construcciones
 - Prestación personal y de transportes
 - Impuesto de cinco centinos por litro sobre Vinos y Sidras
 - Arbitrio sobre comunicaciones
 - Arbitrio sobre el communo de Bebidas
 - Arbitrio sobre communo de Carnes, Secados y Maltas
 - Derechos para la aplicación del Vello Municipal
 - Derechos sobre Verbenas y Fiestas callejeras
 - Derechos sobre Industrias Callejeras y ambulantes
 - Arbitrio para el servicio de la Lucha antivaral
- Estudiadas que fueron detenidamente todas y cada una de las indicadas Ordenanzas y hallándolas ajustadas a las normas legales, se acuerda por unanimidad aprobarlas con-

forme se hallan redactadas, debiendo exponerse al público para oír reclamaciones.

Después, y siguiendo el Orden de la convocatoria, el señor Alcalde expuso a la Corporación que el Oficial 1.º don José Bonilla Gonia, aparte de su eficiente labor, de la que ya tienen conocimiento los señores Concejales, realiza un trabajo intensivo, aparte de las Comisiones que por su competencia constantemente se le confían, supliendo también las ausencias del Secretario, por todo lo cual propone que en junta aplicación del artículo 87 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se le conceda una gratificación prudencial.

La Corporación, condecorada de los servicios que presta el mencionado Oficial, acuerda por unanimidad concederle una gratificación anual de tres mil pesetas, que percibirá por dosavas partes, conjuntamente con su sueldo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo, el Secretario, de que certifico.


Señor Alcalde

Juan Bonilla

Antonio Palacios

J. Aníbal

Señores Asistentes
 Alcalde, José Morales M.
 Concejales Juan Claris M.
 " Andrés Betancur D.
 " Juan Borrillad.
 Secretario, Don José
 Araújo Vilabouba.

En la Villa de Segurise, a diez de Enero de mil novecientos cincuenta y cuatro; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se señalan - al objeto de discutir y, en su caso aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio 1954, elevado a esta Corporación municipal por el Sr. Presidente de la misma en la forma

prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en trescientas nueve mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve centimos, y el de Gastos en trescientas nueve mil quinientas ochenta y cuatro pesetas con ochenta y nueve centimos, resultando, por tanto nivelado dicho Presupuesto y por consiguiente sin déficit inicial.

A continuación, el señor Presidente declaró aprobado válidamente el presupuesto, en la forma descrita, por ser nueve el número legal de miembros de la Corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número.

Después se acordó que el presupuesto de referencia, se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, levantándose seguidamente la sesión, firmando esta acta los señores concejales, conmigo el Secretario, que de todo ello certifico.

Juan Barilla

Juan Barilla

N.º 20

Señores Aristóteles
Alcalde, José Morales Méndez
Concejales Juan Barilla
" Andrés Betancourt D.
" Juan Clavijo U.
Secretario, Don José Arzobal
Villa Real.

En las Salas Capitulares de la Villa de Segise, siendo las diez horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos e inuenta y cuatro, se reunió en sesión pública ordinaria los Señores Concejales que forman el pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres constan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Morales Méndez, quien a la hora indicada

declara abierta la sesión y de su orden se dió lectura por mi el Secretario del acta de la anterior y fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Havia relacionado con la subida de Tarifas por la Compañía Transmediterránea, en el que se hace constar los perjuicios que tal medida irroga a los intereses generales de la Isla, y la Corporación Municipal, haciéndose eco igualmente de las justas lamentaciones del vecindario ante un gravamen que agrava aun más nuestra precaria economía, acuerda por unanimidad hacer suyo el sentir de aquella Corporación, como reflejo fiel del malhar de todos los habitantes de esta Isla, facultando a la Presidencia para que se dirija a quien corresponda en demanda de las rectificaciones que procedan en las mencionadas Tarifas.

Dióse cuenta seguidamente del resultado del aparcamiento de terrenos en el llanto, y por unanimidad

se acuerda se presta a su amiento, facultando a la Presidencia para suscribir los oportunos contratos en las condiciones que considere más favorables para los intereses de este Ayuntamiento y del vecindario.

Se dió cuenta de una instancia de don Antonio Peña Ferrera por la que solicita aumento de alquiler de la casa que ocupa el Juzgado Comarcal de esta Villa, y el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que del abono de fabamundamiento ha sido relevada la Corporación por Decreto de 18 de diciembre último, acuerda comunicarlo así al solicitante.

También se dió cuenta de otra instancia de don Julio Rubelo Marín, por la que solicita la rescisión del contrato de inquilinato de un almacén en la aldea de Sío, y la Corporación, estimando que dicho Almacén no le presta actualmente utilidad alguna, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.

Asimismo se dió cuenta de instancias formuladas por don Vicente Hernández Cabrera, don Bernardo Espino Fernández y don Manuel Robayna Méndez, arrendatarios de las parcelas n.º 205, 215 y 92 respectivamente del Monte de este Ayuntamiento, por la que solicitan se las clasifique en la Serie B. por ser de mala calidad, y la Corporación, después de deliberar sobre el particular y oído el informe de los señores Concejales que formaron parte de la Comisión designada para la clasificación de dichos terrenos, acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado.

Se acuerda también por unanimidad conceder autorización a don Victoriano Perdomo González para construir una vivienda en el sitio denominado Llanos del Molino.

Igual autorización y para el mismo lugar, se concede a don Cayetano Escribano Pérez.

Asimismo se autoriza a don Agustín Taldivia Pantitaban para edificar una vivienda en la aldea de Bahiña y sitio denominado Las Arrojadas.

Por último, la Corporación, a la vista de los antecedentes de caso, acuerda fijar en veinte pesetas el

formal medio de un braser en esta localidad, a efectos de las disposiciones sobre quintos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesion, de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores asistentes, conmigo el Secretario, de que, Certifico.

Juan Basilla

Francisco Bastarico

Juan Clavij

J. Anacle

Señores Asistentes.
Alcalde, Don José Amador Minda
Concejales, Juan Proceller Leon
 Francisco Bastarico Orque
 Juan Clavij Nu.
Secretario, Don José Basilla Garcia.

En la Sala Capitular de la Villa de Coquimbó, a los dieciséis días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunió en sesión pública ordinaria los señores que forman el Pleno de este Ayuntamiento, cuyo nombre consta al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Amador Minda, quien



a la hora indicada se abrió la sesión y de su orden se dio lectura por vez el Secretario del acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

A propuesta de la Alcaldía y previo informe favorable del Secretario Interventor, se acuerda por unanimidad solicitar de la Caja de Aborro y Monte de Piedad de Gran Canaria la apertura de una cuenta de crédito de hasta treinta mil pesetas, facultando al Sr. Alcalde Presidente, Don José Morales Mesero, o a quien ejere tal función, para suscribir cuantos documentos sean precisos al fin indicado y para retirar cantidades de dicha entidad, caso de creerse que el referido crédito.

Seguidamente fueron examinadas por los señores Concejales las Cuentas de Caudales del 4.º trimestre del pasado año de 1953, recibidas por depositaria y favorablemente informadas por el Secretario Interventor, y resultando probado lo ingresado y gastado con los justificantes que las acompañan, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Después el Sr. Alcalde informó que concedió al Secretario de esta Corporación tres meses de licencia por enfermedad en virtud de certificado facultativo y la Corporación acuerda quedar cubierta, así como de que durante su ausencia se encargue accidentalmente de la Secretaría el Oficial 1.º don José Benito Ferrás.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo que es el Secretario certifica.

[Handwritten signature]
Señor [illegible]

Juan Benito Ferrás
Secretario

[Handwritten signature]

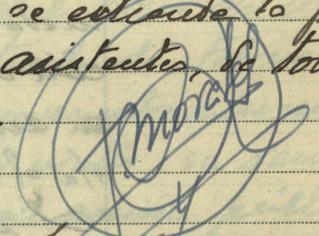
Señores Asistentes
 Alcalde, José Morales Niendorf
 Concejales, Juan Barquilla León
 Andrés Botancor Diego
 Juan Clavijo Mattu
 Secretario, Don José
 Barquilla García.

En la Sala Capitular
 de Tapiso a las diez ho-
 ras del día veintidós de
 Marzo de mil novecientos
 cincuenta y cuatro, se
 reunió en sesión pú-
 blica ordinaria. Los seño-
 res que forman el pleco
 de este Ayuntamiento
 cuyo nombre constan
 al margen, bajo la Pre-
 sidencia del Señor Alcal-

de Don José Morales Niendorf, quien a la hora indicada
 declaró abierta la sesión y se procedió a la lectura
 por un el Secretario del acta de la anterior y fue
 aprobada por unanimidad.

Posteriormente se dio de una instancia sus-
 crita por don Manuel Leiva Escintun, vecino de
 Tao, por la que solicita autorización para cono-
 struir una habitación en dicha aldea, y se acuerda
 por unanimidad autorizar dicha construcción.

Igual autorización se concede a don José al-
 vares Fleuander para edificar en la aldea de huaya
 Al no habiendo otros asuntos de que tratar se
 levantó la sesión de la que se extiende la presente
 acta que firman los señores asistentes de todo lo
 que yo, el Secretario, certifico.


 Juan Barquilla
 Andrés Botancor
 Juan Clavijo





4

Secretario Habilitado,
 Juan Bonilla León
 Andrés Estanero Duque
 Juan Bonilla León
 Juan Carlos Montero
 Juan Morales Muñoz
 Juan Carlos Montero
 Juan Bonilla León
 Juan Carlos Montero
 Juan Morales Muñoz

En la Sala Capitular
 de Tegucigalpa, en el día
 de Abil de mil novecien-
 tos cincuenta y cuatro, se
 reunió en sesión públi-
 ca ordinaria la sesión
 que forma el Plus de
 este Ayuntamiento, cuyo
 nombre consta al mar-
 que. Bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde Don José
 Morales Muñoz, quien a

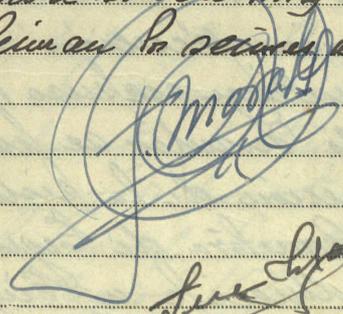
la hora indicada declaró abierta la sesión y de en-
 sesa se dio lectura por un al secretario del acta de
 la anterior y fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo se hicieron de manifiesto
 a los señores Concejales los Cuentos del Presupuesto
 ordinario del presente año de 1953 y examinados
 que fueron satisfactorios y no hallando reparos
 que formular, se acuerda por unanimidad aprobar
 los mismos.

También y por unanimidad se aprueba la Cuenta
 del Patrimonio municipal.

Asimismo se aprueba la Cuenta de Caudales co-
 munitarios al 31 de Diciembre del año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levan-
 tó la sesión a las dos horas entendiéndose la presente
 acta que firmen los señores asistentes, de que certifico.



Juan Bonilla León

Andrés Estanero



Señores Asistentes.
Alcalde, Don José Morales M.
Concejales " José Rodríguez
" Andrés Botana
" Andrés Botana
Juan Charro M.
Secretario Habilitado,
Don José Barilla J.

En las Salas Capitulares de la Villa de
Eguise, siendo la hora de las diez del
día treinta de Mayo de mil novecien-
tos cincuenta y cuatro se reunieron en se-
sión pública ordinaria los Señores que
forman el pleno de este Ayuntamiento,
cuyos nombres se relacionan al mar-
gen, bajo la Presidencia del Señor
Alcalde Don José Morales Méndez,
quien a la hora indicada declaró
abierto la sesión, y de su orden se
dio lectura por el Sr. Secretario del
acta de la sesión anterior y fue a-
probada por unanimidad.

Continuación el Señor Alcalde expuso
a los Señores Concejales que a solicitud del
Cabildo Insular había confeccionado una rela-
ción de caminos y puentes armeras a construir
incluyendo como tales necesarios y convenientes
el

De Eguise a Ló
De Méñique a Calta Caballo por Fouzanas
De Caliche a San Bartolomé por Fouzanas
De los Pajeros de El Mojón a Malabarras y
De Cádiz a Cas.

La Corporación acuerda por unanimidad
aprobar la indicada relación por estimar que
en ella se comprenden todas las vías de vías
necesaria ejecución.

Continúa expuso la Presidencia, que por el
Cabildo Insular se había acordado a subasta la
construcción de la pista armera que, partiendo
de la Cañabrava de Eguise a Liza, y laza un
la de Mucise a Ciega por el Lomo de S.
Andrés, y todos los Señores Concejales acuerdan
congratularse por la construcción de una

causino de tanta necesidad y que tantos beneficios reportaria para la economia del municipio, y que, si ello es factible, acusa el Ayuntamiento a la subasta porque ello contribuiria a la mas rapida ejecucion del mismo, dado el interes que dicha pista tiene para todos.

Seguientemente se concede el permiso que para construccion de viviendas tiene solicitado D. Francisco Sanchez Felipe.

Sobre otra peticion para edificar en Los Valles formulada por D. Tomas Robayna Baraballo, se acuerda dejarla pendiente para informe.

Compraventa y por unanimidad se acuerda adjudicar a Don Nicolas Villalba Herrera los Llanos existentes en el sitio denominado Los Tables, propiedad de este Ayuntamiento, por el precio de Seiscientos pesetas hasta un plazo que concluirá irrevocablemente el 31 de Diciembre de este año.

Igualmente se acuerda arrendar un trozo de terreno en El Monte a Don Juan Machin Gonzalez, por el precio de 300 pesetas anuales y termino de cinco años.

Seguiente el orden de la convocatoria, se acuerda por unanimidad prorrogar los contratos de la Segunda Zona de parcelas de El Monte hasta el vencimiento de los de la primera zona.

Por ultimo se acuerda comisionar al Secretario accidental D. Jose Bacilla Garcia para el juicio de Revisiones del presente año.

Y finalmente el Sr. Alcalde da cuenta de haber prorrogado por otros tres meses la licencia por enfermo al Secretario de la Corporacion, Don Jose Anjol Vitarrella previa justificacion de su enfermedad. El Ayuntamiento acuerda quedar enterado, y que continúe en el

desempeño de tales funciones el Oficial Don
José Bonilla García.

Y no habiendo otro asunto de que tratar
se levanta la sesión de la que se extiende la
presente acta que firman los señores asisten-
tes de todo lo que yo el Secretario, certifico


Rodríguez
Juan Clarij
Andrés Betancort
Andrés Betancort
José Bonilla García



Señores Asistentes.	
Alcalde	D. José Morales Orjeda
Concejales	José Rodríguez
"	Andrés Betancort
"	Andrés Betancort
"	Juan Clarij
Secretario	Habilitado Don José Bonilla García.

En las Salas Capitulares de
la Villa de Eguise, siendo la
hora de las diez del día vein-
tisiete de Junio de mil novecien-
tos cincuenta y cuatro, se reunieron
en sesión pública ordinaria, los
Señores que forman el Pleno
de este Ayuntamiento, cuyos mem-
bros se relacionan al margen,
bajo la Presidencia del Señor
Alcalde, Don José Morales



14
Mendez, quien a la hora indicada declaró abierta la sesión y de su orden se dio lectura por mi, el Secretario, del acta de la sesión anterior y fue aprobada por unanimidad.

A continuación se acuerda, también por unanimidad, conceder a Don Vicente Garcia Hernández y Don Francisco Betancort (Maclín) los permisos que tienen solicitados para construir viviendas.

Y igualmente se autoriza a Don Antonio Botayne Borrillo, de Los Vallu, para demoler un edificio en estado ruinoso.

Seguidamente acuerda la Corporación patrocinar la Fiesta de Nuestra Señora del Carmen facultando a la Presidencia para satisfacer los gastos que la misma ocasiona, de la consignación correspondiente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names]
Mora
J. P. ...
Andrés Betancort
Juan ...
Andrés Betancort

[Handwritten signature]
Betancort

Señores Asistentes.
Alcalde, Don José Morales M.
cosegales : José Rodríguez P.
" " Andrés Betancourt B.
" " Andrés Betancourt D.
" " Juan Chariz
Secretario Habilitado,
Don José Rosetta J.

En las Salas Capitulares de la Villa de Caguas, siendo la hora de las diez del día veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesión pública ordinaria los señores que forman el Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Morales Méndez, quien a la hora indicada declaró abierta la sesión

y de su orden, se dio lectura, por mi, el Secretario, del acta de la sesión anterior y fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se ocupó la Corporación del examen de las cuentas de Presupuesto y del Patrimonio Municipal correspondientes al pasado ejercicio de 1953, rendidas por el Sr. Alcalde Presidente y a la vista de los justificantes que las acompañan y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Permanente, así como que durante el plazo de reclamaciones no se formuló ninguna, se acuerda por unanimidad prestarle su aprobación, con carácter provisional en cuanto a la de Presupuesto y definitiva la del Patrimonio.

También fue examinada la Cuenta de Caudales del segundo trimestre del año actual, rendida por el Depositario y no hallando reparo alguno que formular por estar conforme con los justificantes y antecedentes que obran en la Intervención.



Municipal, la Corporación, por unanimidad, acuerda aprobarla.

Después el señor Alcalde expuso a la Corporación la precaria situación de la Hacienda Municipal debido a la falta de ingresos por la Hacienda del Estado, por los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y pecuaria y por no haberse obtenido hasta la fecha ninguna cantidad por cuenta del recurso revelador que se estableció en el Presupuesto, y, de contrario, la imperiosa necesidad de proceder al arreglo, retoque y albes de las Escuelas ante de comenzar el curso, sugiriendo la conveniencia de solicitar del Cabildo General una cantidad prudencial para cubrir tales atenciones, bien con el carácter de cooperación que le impone la vigente legislación o repercutiéndole en las obras que dicha Entidad destina a este Municipio del Presupuesto sobre el Tabaco o al recurso revelador. La Corporación, previa deliberación, acuerda por unanimidad hacer la petición que indica el Señor Alcalde en la cantidad de doce mil pesetas.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los señores asistentes, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Fue el día 13 de mayo de 1911

Sesión ordinaria del 29 Agosto 1954

Señores asistentes

Alcalde-Presidente: D. José Morales Mendez

Dos Concejales: D. Augusto J. Ferrer Barreto

D. Andrés Peláez de Salazar

D. Juan Clarjo Martín

D. Juan Sevilla León

Secretario: D. José Torajil Villanueva

En las Salas Capitulares de la Villa de Tegucigalpa, siendo la hora de las diez del día veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, se reunieron en sesión pública ordinaria los Señores que forman el Pleno de este Ayuntamiento, cuyos nombres se relacionan al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don José Morales Mendez, quien a la hora indicada declaró abierta la sesión y de su orden, se dió lectura, por mi, el Secretario,

del acta de la sesión anterior y fue aprobada por unanimidad.

Al fin de poder dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de Hacienda, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda aplicar en el Presupuesto del próximo ejercicio de 1955 los siguientes tipos de recargos municipales sobre las contribuciones e impuestos del Estado:

Contribución Industrial y de Comercio, el 25% de recargo.

Tarifas 1ª y 3ª de la Contribución de Utilidades, el 32% de recargo.

Impuesto del 3% sobre el producto bruto de las explotaciones mineras, 16% de recargo.

Asimismo y también por unanimidad se acuerda: modificar la Ordenanza para la exacción del derecho por aprovechamiento de aguas pluviales que discurren por el suelo o subsuelo de la vía pública o terrenos del común en el sentido de que, a partir del 1º de Enero de 1955, estarán sujetos también a dicho arbitrio los edificios que disagnan en la vía pública o terrenos del común. Establecer en el nuevo presupuesto de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1955 las nuevas exacciones siguientes:

Derecho sobre rodaje o avance de vehículos de tracción de sangre por vías municipales.

Derecho sobre aparatos, literos y demás formas de publicidad visibles desde la vía pública.

Derechos de inspección de calderas de vapor, motores y demás aparatos generadores de energía o instalaciones industriales.

Para por prestación del servicio de abastecimiento y repaso.
 Participación del 10% en las cuotas al Tesoro de la Contribución Territorial, Industria y Fomento.
 Recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto.
 Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.
 Recurso especial de nivelación de presupuestos.
 Recargo sobre la Contribución Industrial y de Comercio.
 Recargo sobre la Contribución de Utilidad.
 Recargo sobre el Impuesto del 2% sobre el producto bruto de explotaciones mineras.

Asimismo Se acordó aprobar las correspondientes Ordenanzas y tarifas para la percepción de las referidas exacciones.
 Y, resultando del anteproyecto de Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1955, confeccionado por el Secretario-Interventor, que con los recursos autorizados por la ley y aplicables en este Municipio no se logra la nivelación del referido Presupuesto, en uso de la facultad que concede el artículo 40 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, a propuesta del Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad, acuerda dirigir al Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular de Lanzarote la correspondiente solicitud de que sea concedida a este Ayuntamiento la cantidad de setenta y ocho mil, cuatrocientas noventa y cuatro, con cincuenta y dos céntimos, en concepto de recurso nivelador del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1955.

Habiéndose recibido las cinco placas encargadas, a propuesta del Sr. Alcalde y por unanimidad Se acuerda proceder a la venta de las mismas, al precio de quince pesetas cada una, entre los poseedores de bicicletas residentes en el término, los cuales tendrán, a partir del 1.º de octubre próximo, la obligación de llevarlas en sitio visible de sus referidos vehículos para poder circular por las vías municipales.

Previsos examen y comprobación, Se acuerda aprobar las siguientes facturas: la de D. Luis Farinetti, de Valencia de 600 ptas, por 4 placas de esmalte al fuego para la rotulación de diversas calles de esta Villa; la de "Las Alfareros S.A." de Anife de 238 ptas, por pintura suministrada a este Ayuntamiento; la del farmacéutico

Don Pedro Justina de Arceife, que importa 320'75 pesos, por los medicamentos suministrados durante el mes de junio p.pdo. con cargo a la Beneficencia municipal.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de todo lo que yo, el Secretario, certifico.

[Signature]
Juan Arceife

[Signature]
Juan Bonilla

Juan Bonilla

[Signature]

Sesión Extraordinaria del 19 Septiembre 1954

Señores asistentes

Alcalde Presidente Don José Morales Mendez	Siendo la hora de las diez del día diecinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y, previa convocatoria circulada al efecto, se reunió el Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Morales Mendez y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se indican, asistido del infrascrito Secretario.
Señores Concejales Don José Rodríguez Padión	
" " Don Andrés Gofamont Gofamont	
" " Don Andrés Betanourt Orques	
" " Don Juan Arceife Prantir	
" " Don Juan Bonilla León	
Secretario Don José Arceife Vilarrubias	

El Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión.
Se ordena del mismo se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada.
La Presidencia da cuenta de la reunión celebrada en el


 El Cabildo Municipal el día tres de los corrientes, con asistencia de todos los Señores Alcaldes de esta Ysla, al objeto de darles cuenta y someterles a consideración el resultado de las gestiones llevadas a cabo en Las Palmas por el Consejo Don Santiago Cabrera Cullen, en relación con el Plan de construcciones escolares. De conformidad con lo hallado en dicha reunión y a fin de que se pueda redactar el Plan de Construcciones Escolares de esta Provincia para el próximo año de 1955, a propuesta del Sr. Alcalde, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de esta Corporación de doce de enero de mil novecientos cincuenta, en relación con la construcción de escuelas y de casa-habitación para los Señores maestros, en cooperación con el Excmo. Cabildo Municipal de Larranorte y que ésta se realice en los siguientes términos:

1.º - El Cabildo Municipal de Larranorte se encargará de la redacción de los proyectos y ejecución de las obras de construcción de las escuelas nacionales y casas-habitación para los Señores maestros con las subvenciones que otorgan la Ley del 22 de diciembre de 1953 y Orden de 27 de agosto de 1954.

2.º - El Ayuntamiento se compromete a ceder los solares para las expresadas construcciones.

3.º - Los gastos de confección del proyecto y ejecución de las obras, deducidas las subvenciones que otorgue el Ministerio de Educación Nacional, correrán a cargo del Ayuntamiento, siendo anticipados por el Excmo. Cabildo Municipal de Larranorte.

4.º - El Ayuntamiento se obliga a reintegrar al Excmo. Cabildo las cantidades que éste anticipe en veinte anualidades iguales a partir de la fecha de la iniciación de las obras.

5.º - El Ayuntamiento se obliga a consignar en los presupuestos correspondientes a los años que deba efectuar los reintegros, los créditos necesarios al efecto.

6.º - Se faculta al Sr. Alcalde para formalizar documentalmente el convenio en las condiciones reseñadas.

7.º - Las Escuelas y viviendas a construir en este término son las siguientes:

a) - Grupo de 4 escuelas, 2 para niños y 2 para niñas en Snatiza.

b). - Una escuela para niños en Los Valles.

c). - Grupo de dos escuelas, una para niños y otra para niñas, en Bahishe.

d). - Grupo de dos escuelas, una para niños y otra para niñas, en Biagua.

e). - Grupo de dos escuelas, una para niños y otra para niñas, en Mozaga.

f). - Una escuela para niños en Coo.

En total, 12 escuelas con sus correspondientes 12 viviendas, para los señores maestros que las regenten, dada la absoluta necesidad de dichas escuelas para el buen funcionamiento de la enseñanza en las referidas localidades, sería necesario que todas las citadas construcciones fueran incluidas en el Plan para 1955, ya que con ser muy necesarias la construcción de otros edificios escolares en este Territorio, por ejemplo un grupo de dos escuelas, una para niños y otra para niñas en Eao, solo se ha incluido en la anterior relación aquellas cuya construcción se considera más necesaria y urgente.

En relación con el pago del coste de la redacción de los proyectos y el de los honorarios de dirección de las obras, este Ayuntamiento solicita al Excmo. Cabildo Insular que, de acuerdo con el redactado del apartado 9) de la norma Sexta de la Orden de 27 de agosto de 1954 y artículos 4.º y 5.º y siguientes del Decreto de 18 de diciembre de 1953, y a fin de aliviar a los Ayuntamientos, que no poseen medios técnicos ni económicos, los cuantiosos gastos del pago de los honorarios por los expresados conceptos, procure influir acerca de la Junta Provincial de Construcciones Escolares para que las correspondientes a los Ayuntamientos de esta Isla se realice con arreglo a proyectos confeccionados por cuenta de la misma y, si ésto no fuese posible, de acuerdo con los principios de cooperación provincial e insular en los servicios encargados a los municipios, quise el Excmo. Cabildo Insular de dar cuenta sufragar los gastos que ocasiona la confección de los proyectos de las construcciones escolares de esta Isla.

A continuación y de orden de la Presidencia se da inteligencia al Decreto del Ministerio de la Gobernación de fecha 9 de Julio último y a la Orden del Ministerio de Hacienda de

fecha 7 del actual referente a operaciones excepcionales de Tesorería.

Leído asimismo el informe del Secretario-Interventor que acompaña y de acuerdo con el mismo, la Corporación por unanimidad acuerda que, siendo muy problemático que en definitivo este Ayuntamiento tenga derecho a recibir los anticipos a que se hace referencia en dichos textos legales, consistir de solicitar del Banco de Crédito Local de España el anticipo de Tesorería de referencia.

El Sr. Alcalde-Presidente expone a continuación los méritos extraordinarios que concurren en el ilustre hijo de esta Villa Dr. Don Alfonso Spinola, fallecido hace 49 años en el Uruguay, víctima de un abnegación en el ejercicio de su profesión de médico.

En vista de lo expuesto por la Presidencia y a propuesta de la misma, la Corporación por unanimidad acordó: 1º) Honrar hijo predilecto de esta Villa al Dr. Don Alfonso Spinola en atención a los grandes méritos que contrajo durante su abnegada vida al servicio de la Medicina y del prójimo: 2º) Designar la Casa del médico, recientemente construida en esta Villa por la Obra Social de la Falange y previa autorización de la misma, con el nombre del Doctor Spinola, colocando en la misma una artística placa conmemorativa de las excelentes virtudes del homenajeado: 3º) Comunicar el presente acuerdo a las hijas del galardonado residentes en el Uruguay, a sus familiares más próximos residentes en esta Villa y al Sr. Presidente de la Comisión Uruguaya de homenaje al mismo.

Previa declaración de urgencia y a propuesta del Sr. Alcalde, por unanimidad se acuerda comprar un cable metálico para sirva de cuerda al reloj público de esta Villa, por haberse roto el que había, pagándose con cargo a la consignación existente para tal fin en el capítulo 1º, artículo 10º, partida 6ª del vigente Presupuesto.

Y terminado los asuntos incluidos en el Orden del Día y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce y cuarto de la mañana, de la que se levanta la presente acta que, en prueba de conformidad, firman todos los señores asistentes, de que certifico.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Jose Diaz

Juan Bailla

J. Diaz

Sesión ordinaria del 26 Septiembre 1954

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente: D. José Morales Mendez
Señores Concejales: D. Augusto P. Torres Barrios
D. Andrés Belmont Betancourt
D. Juan Clarajo Martín
D. Juan Bailla León
Secretario: D. José Ángel Tiborella

Siendo la hora de las diez del día veintiseis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y, previa convocatoria circulada al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don

José Morales Mendez y con asistencia de los Señores Concejales que al margen se indican, asistido del infrascripto Secretario.

El Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión

De orden del mismo se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior que quedó aprobada.

Vista la instancia del vecino de esta Villa D. Juan-Vicente Hernández Juarín pidiendo un solar en Los Molinos para construir una vivienda de la que carece en la actualidad. Y teniendo en cuenta que en casos análogos y con anterioridad se ha accedido a peticiones similares. Comprobada la certeza de que el peticionario en la actualidad no posee vivienda y que tiene constituida una familia; la Corporación por unanimidad acuerda: Acceder a lo solicitado por el Sr. Hernández, con la condición de que para el emplazamiento y construcción de dicha vivienda, deberá sujetarse estrictamente a las obligaciones y condiciones que se le getalen por el Sr. Alcalde-Presidente.

Vista la instancia del vecino de esta Villa Don José Crespo Lemes pidiendo lo mismo que el anterior. Y comprobada

42



Por estas de que en el mismo concurren las mismas o parecidas circunstancias que en el Sr. Hernandez Machin y que, como en el expresado Sr., debe, clasificarse como carente de medios para adquirir un solar para edificación de su vivienda, Se acuerda asimismo acceder a su petición en las mismas condiciones señaladas para el anterior.

Previo examen y comprobación, Se acuerda aprobar la factura presentada por el farmacéutico de Anuife, D. Pedro Medina, importante ciento ochenta y seis pesetas con cincuenta y cinco centimos, por medicamentos suministrados a la Beneficencia municipal durante el mes de julio p.pdo.

A propuesta del Sr. Alcalde, y previa declaración de urgencia, por unanimidad Se acuerda adquirir para este Ayuntamiento una participación de quinientas pesetas en la Lotería Nacional correspondiente al sorteo que debe tener lugar el día 22 de Diciembre del corriente año, pagando el importe de dicha participación con cargo al capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto.

Y terminado los asuntos incluidos en el Orden del día y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce y cinco de la mañana, de la que se levanta la presente acta que, en prueba de conformidad, firman todos los señores asistentes, de que certifico.

[Signature]

[Signature]
[Signature]

Juan Bravillo

V. *[Signature]*

Sesión extraordinaria del 9 Octubre 1954

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente: D. José Morales Mendez

Pres. Consejo: D. Augusto L. Ferrer Barreto

D. Andrés Betancourt Betancourt

D. Juan Clavijo Martín

D. Juan Benítez León

Secretario: D. José Torajil Vilemalla

En la Villa de Equise y en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales. Siendo el día nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once de la mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Morales Mendez, se reunieron los Concejales que forman

parte de este Ayuntamiento cuyos nombres al margen se indican, habiéndose excusado reglamentariamente los restantes, para celebrar sesión extraordinaria de primera convocatoria, con asistencia del infrascripto Secretario, declarando la Presidencia abierta la sesión.

Se dio lectura al borrador del acta de la sesión anterior que quedó aprobada por unanimidad.

Seguidamente el señor Alcalde expuso a los señores Concejales que el objeto de esta reunión, según se hizo constar en la convocatoria circulada al efecto, es el de estudiar y acordar lo conveniente sobre la operación de Tesorería o Crédito Corporativo solicitada de la Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Gran Canaria, en acuerdo del veintiocho de febrero último y que fue concedida por la Comisión Permanente de dicha Entidad en sesión del veintinueve de septiembre próximo pasado, según acuerdo que se transcribe:

"Se acuerda conceder un Crédito Corporativo o Contrato de Tesorería por la cantidad máxima de treinta mil pesetas, a favor del Ayuntamiento de la Villa de Equise, de Llanoverde, debiendo cancelarse totalmente en sus partidas de capital e intereses dentro del ejercicio económico de 1954, devengando el cinco por ciento de interés anual, y del cual podrá disponer tan pronto se formalice el mismo en escritura pública.

"En garantía de este Crédito Corporativo o Contrato de Tesorería, el Ayuntamiento de la Villa de Equise, de Llanoverde, afecta la totalidad de los ingresos que perciba por todos conceptos

en la actualidad y los que obtenga en adelante, Cupo de Compensación, Participaciones y Recargos en los Impuestos y Contribuciones del Estado, y cuantos otros pueda recaudar."

"Esta Institución se reserva el derecho de poder exigir en cualquier momento, la cancelación total de este Crédito Corporativo o Contrato de Tesorería."

"Este Crédito Corporativo o Contrato de Tesorería tendrá el carácter de preferente, y para la entrega de fondos con cargo al mismo, se entregará un talonario de cheques, que habrán de ser firmados todos ellos por los señores Alcalde, Interventor y Depositario del Ayuntamiento de la Villa de Segura, de Llanarote."

Previa deliberación sobre el particular y oído el informe favorable del Penitenciario Interventor, la Corporación acuerda por unanimidad concertar con la citada Entidad el Crédito Corporativo o Contrato de Tesorería por la cantidad máxima y limitada, bajo las condiciones expuestas, y las generales de la Caja Municipal, incluso somitiendo al Ayuntamiento a los Tribunales de las Palmas de Gran Canaria facultando al señor Alcalde Presidente, don José Morales Méndez, para formalizar cuantos contratos y documentos sean precisos al fin indicado.

Previa declaración de urgencia en la forma reglamentaria, y no interesando a esta Corporación concertar la operación excepcional de Tesorería con el Banco de Crédito Local de España y al amparo del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de Julio último, en cuyo caso y de acuerdo con la ^{norma} 7^a de la Orden del Ministerio de Hacienda de 7 Septiembre 1954, este Ayuntamiento debía ceder a la Delegación de Hacienda la cobranza de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústicas y pecuaria y urbana, la Corporación, a propuesta de esta Alcaldía y por unanimidad acuerda que la recaudación de dichos arbitrios en el ejercicio de 1955 se efectúe por la Oficina de Recaudación municipal.

Al ser la hora de las once con cuarenta y cinco minutos, terminados los asuntos comprendidos en el Orden del Día y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, de que certifica.

[Firmas manuscritas]

~~Juan Clavijo~~

Juan Benavides

1954

Sesión extraordinaria especial, 11 Octubre 1954.

Señores concejales asistentes:

- Don José Rodríguez
- " Augusto S. Ferrer
- " Juan Clavijo
- " Andrés Betancourt Betancourt
- " Juan Gomilla
- " Andrés Betancourt Augue

En Beguine a once de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro y siendo hora de las diez; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don José Morales Morales, y con

la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consiguan al margen - habiendo faltado los que en el último margen se mencionan - al objeto de discutir, y en su caso aprobar el Proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1955, sometido a esta Corporación Municipal por el Sr. Presidente de la misma, en la forma prevista por los artículos 653 de la vigente Ley de Régimen Local y 186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Proyecto de presupuesto y encontrándose, en su totalidad conformes con los recursos que tienen a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquéllos, se ha acordado por unanimidad preterite a aprobación quedando en su consecuencia fijado el total en, Cien mil novecientos veintinueve mil cuatro --



cientos treinta y siete con noventa y seis centi-
mas, y el de gastos, en Cien y noventa y seis mil
cuatrocientos treinta y siete con ^{noventa} sesenta y seis centimos,
resultando, por tanto, mixto el dicho presupuesto.

En continuacion el tenor Prendente declaró
aprobado válidamente el presupuesto, en la
forma suscrita, por ser mayor el número
legal de miembros de la Corporación y
haber obtenido la mayoría absoluta de di-
cho número.

Después se acordó que el presupuesto de
referencia, se exponga al público y que se re-
mita copia certificada del mismo, a la Se-
legación de Hacienda de la provincia a los
efectos de aprobación definitiva, levantándose
seguidamente la sesión siendo la hora de
las trece y firmando esta acta los seño-
res concurrentes conmigo el contador que de
todo ello certifico. ---
1º El añadido "noventa", vale.

[Signature]

[Signature]
Juan B. ...

[Signature]
Andrés Belmont

[Signature]
Juan B. ...

[Signature]
Juan Bonilla

[Signature]
J. ...

Sesión extraordinaria del 29 de Octubre 1954

Señores Quisientes		En la Villa de Tegucigalpa y en el
Alcalde Presidente	D. José Morales Mueda	Salón de Sesiones de las Casas Comunitarias. Siendo el día veintinueve de octubre
Señores Concejales	D. A. Salvador Ferrer Baute	de mil novecientos cincuenta y cuatro y la
"	D. Andrés Betamont Betamont	hora de las diez. Bajo la presidencia del
"	D. Juan Clavijo Martín	Señor Alcalde Don José Morales Mueda,
"	D. Juan Bonilla León	con asistencia de los señores Concejales,
"	D. Andrés Betamont Digne	Don José Rodríguez Pachón, Don Augusto Salvador Ferrer Baute, Don Andrés
		Betamont Betamont, Don Juan Clavijo
		Martín, Don Andrés Betamont Digne, Don Juan Bonilla de

León, asistidos del infrascripto Secretario, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria, de primera convocatoria. No asistieron a esta sesión los señores Concejales Don Nicolás León García quien desde hace algunos tiempos se halla ausente en Las Palmas y Don Miguel Hernández León que se halla recluido en un domicilio por enfermedad.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se ordena de la misma, el Secretario que remita de lectura al Decreto del Ministerio de la Gobernación de veintinueve de septiembre próximo pasado, por el que se convocan elecciones en todos los Municipios del territorio nacional, y al artículo enarenta del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales por el que se dispone la celebración de esta sesión extraordinaria en la que deberán hacerse contar las vacantes existentes hasta esta fecha en esta Corporación.

Examinada el acta de constitución del actual Ayuntamiento y todos los demás documentos y antecedentes referentes a elecciones de Concejales de esta Corporación, la misma por unanimidad acuerda declarar que, para cubrir en las elecciones convocadas por el Decreto de referencia, actualmente están vacantes los cargos de Concejal desempeñados por los señores que a continuación se indican, que habían sido designados en las elecciones convocadas por Decreto de treinta de septiembre de mil novecientos cuarenta y ocho;

Por el tercio de representación familiar:

Don Andres Betancut Segura y Don Juan Clavijo Martin
Por el tercio de representacion Sindical:

Don Nicolas Leon Garcia y Don Miguel Hernandez de Leizaola
Por el tercio de entidades economicas, culturales y profesionales:

Don Augusto Salvador Ferrer Benito y Don Jose Morales Mendez.

Primeramente se acuerda que no existen vacantes de las comprendidas en el apartado primero del articulo cuarenta del repetido Reglamento, resultantes de excusas, incompatibilidades, incapacidades o pérdida del cargo de Concejal, o de acuerdo de conformidad con el articulo treinta y dos de la Ley de Regimen Local.

Y, cumplido el objeto de la convocatoria, el Señor Alcalde levanta la sesion siendo las diez y treinta minutos de que certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
J. Morales Mendez
Andrés Betancut
Juan Clavijo
Andrés Betancut
Juan Benito
J. García

Sesion ordinaria de los 31 de octubre de 1954

Señores Quinteros		Siendo la hora de las diez del día treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro y, previa convocatoria circulada al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el Salon de Sesiones de las Casas Consistoriales, al objeto de celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don José Morales Mendez y con asistencia de los Señores concejales que al margen se indican asis-
Alcalde Presidente.	J. José Morales Mendez	
Concejales	D. Salvador Ferrer Benito	
"	D. Andrés Betancut Betancut	
"	D. Juan Benito Leizaola	
"	D. Juan Clavijo Martin	
"	D. Andrés Betancut Segura	

tido del infrascripto Secretario.

El Señor Alcalde Presidente declara abierta la sesión.

De orden del mismo se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que quedó aprobada.

Se da lectura al escrito de la Delegación provincial de Sindicatos interesando la adopción del acuerdo de ceder a la misma solares para la edificación de un grupo de viviendas de renta limitada en esta Villa para el Plan de 1955.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento posee gran cantidad de solares edificables y que la construcción del referido grupo contribuiría al engrandecimiento de esta Villa y a la solución del problema de la vivienda en la misma, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad, la Corporación acuerda ceder a la Delegación provincial de Sindicatos, a los fines indicados, mil doscientos metros cuadrados de solar en "Los Molinos", facultando a la Alcaldía para formalizar la correspondiente escritura, condicionada a que las obras debieran empezar en un plazo fijo, que se estipularie de acuerdo con el Plan de construcciones que elabore dicha Delegación.

Se da cuenta de sendos escritos del Sr. Presidente del Cabildo Insular y de la Delegación del Gobierno en la Isla de Lanzarote interesando las razones por las que este Ayuntamiento se opone a que le zone en que esté enclavado el Cuerto de Los Marmoles, en construcción, sea segregado de este Término Municipal para ser agregado a Arrecife.

La Corporación, por aclamación de todos



sus componentes asistentes a esta sesion,
 acuerda: Que, aparte las poderosas razones, reiteradamente expresadas, especialmente en los acuerdos de 30 de abril y 9 de julio de 1950, que se sintetizan en la triple obligacion moral, legal y politica de defender la integridad del Municipio, por ser un legado inalienable de varias generaciones, juridicamente respaldado, se consideren imperantes las alegadas por el Ayuntamiento de Breife, por lo que esta Corporacion considere un deber hacer constar en acta la protesta y el desagrado de todo el vecindario por la egoista pretension de dicha Entidad Municipal de cercenar esta jurisdiccion.

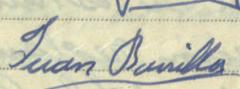
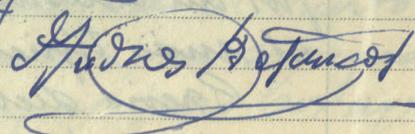
La Presidencia de cuenta de que el Excmo. Sr. Gobernador Civil, Don Santiago Guillen Moreno, tiene anunciada su primera visita a este Ysle para los primeros dias del proximo mes de diciembre y que en el programa de su estancia en la Ysle figure su visita a esta Villa y a diversos pueblos de esta jurisdiccion, invitando a todos los Srs. Concejales a que contribuyan a que sea dispensada a la primera Autoridad Civil de la provincia un caluroso recibimiento. Y a propuesta de la misma Alcaldia por unanimidad se acuerda regalar al Excmo. Sr. Gobernador Civil el dia de su visita a este un "timple", construido por un artesano de la Villa, como recuerdo, el mas tipico, de su estancia aqui.

Breve declaracion reclamatoria de urgencia, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad se acuerda solicitar del

Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas se declare vie urbana la carretera de Tequisque y Yaira, desde su arranque de la de Rorcufo a Harie, en una longitud de trescientos cuarenta y dos metros, comprometiéndose este Ayuntamiento a la reparación, conservación y mantenimiento en perfectas condiciones de tránsito de dicho trazo de carretera, una vez se haya accedido por el Ministerio a declararlo vie urbana, a fin de que, facultando a este Municipio para conceder las licencias para realización de obras en los edificios lindantes con la misma, se pueda conseguir en el menor tiempo posible que las casas sitas en dicho trazo de carretera ofrezcan el aspecto conveniente bajo el punto de vista urbanístico y de ornato, por tratarse de una de las mejores vías de esta Villa, la cual, en la actualidad, a consecuencia de las condiciones exigidas por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, ofrece un deplorable aspecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las once horas y quince minutos, la Presidencia levanta la sesión; de que certifico



J. O. O. O.

42
Sesión ordinaria del 28 Noviembre de 1954

Señores Ausentes
Aldede Presidente Sr. José Morales Múñica
Concejales
 Sr. Q. Salvador Faurbaute
 " Sr. Andrés Betanunt Betanunt
 " Sr. Juan Bonilla Ceja
 " Sr. Juan Olavio Martín
 " Sr. Andrés Betanunt Fugue

En las salas Capitulares de la Villa de Tequiza a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, previa la oportuna convocatoria, se reunió el Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Aldede Don José Morales Múñica, asistiendo los Señores Concejales cuyos nombres se consignaron al margen, al objeto de discutir, y en su caso aprobar, la propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito

por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y cuatro.

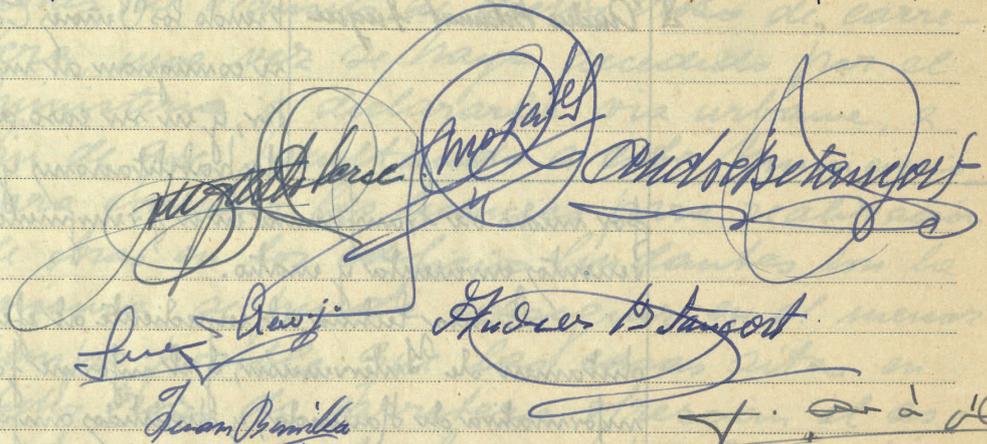
Dada lectura al expediente al efecto tramitado, visto el dictamen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, en objeto y fines, y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación Municipal, se acordó por unanimidad:

1º Aprobar la mentada propuesta de habilitaciones y suplementos de crédito, quedando, en consecuencia, fijado definitivamente el Presupuesto en la forma siguiente.

Capítulos	Presupuesto	Aumentos	Bajas	Definitivo
1º	48.402 37	19.917 41	15.976 55	52.343 13
2º	6.200 -	- -	1.425 -	4.775 -
3º	20.873 91	" -	1.300 -	19.573 91
4º	7.080 -	" -	6.250 86	829 14
5º	7.900 -	850 -	2.900 -	5.850 -
6º	88.678 41	" -	450 -	88.228 41
7º	500 -	" -	500 -	" -
8º	27.120 30	2.800 -	4.750 -	25.170 30
9º	5.740 -	900 -	3.000 -	3.640 -
10º	17.590 -	750 -	3.885 -	14.455 -
11º	66.500 -	38.300 -	9.125 -	95.675 -
13º	3.000 -	50 -	- -	3.050 -
18º	10.000 -	3.075 -	2.080 -	10.995 -

2.º Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Y cumplido el objeto de la convocatoria y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las doce horas, se levantó la sesión, de que certifico.



 José Clavijo Andrés Betancort

 Juan Bonilla J. A. de

Sesión ordinaria del 26 de Diciembre de 1954

Señores Asistentes		Siendo la hora de las once del día veintiséis de diciembre del mil novecientos cincuenta y cuatro y, previa convocatoria circulada al efecto, se reunió el Ayuntamiento Pleno en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Morales Méndez.
Alcalde Presidente	D. José Morales Méndez	
Concejales	D. R. Salvador Fuor Baucto	
"	D. Andrés Betancort Betancort	
"	D. Juan Bonilla Vasci	
"	D. Juan Clavijo Martín	
"	D. Andrés Betancort Zugue	

y con asistencia de los Señores Concejales que al margen se indican, asistidos del infrascrito Secretario.

El Señor Alcalde-Presidente declara abierta la sesión y de su orden se da lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada sin discusión alguna.

El Señor Alcalde da cuenta de que, resultando del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, definitivamente aprobado para el próximo ejercicio del mil novecientos cincuenta y cinco, que existe un déficit inicial de Ciento treinta y tres mil setecientos se-



venta puestas con utenta y nueve centimos, debe dirigirse al Excmo. Cabildo Simular de honorate el oportuno escrito solicitando sea elevada a la expresada cantidad la que, en concepto de recurso nivelador de un Presupuesto del proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y cinco, se comoda a este Ayuntamiento.

Esta Corporacion municipal, teniendo en cuenta que en dicho Presupuesto de 1955 no se han incluido mas que los gastos indispensables y estimando totalmente necesaria la referida cantidad en concepto de recurso nivelador, a fin de que este Ayuntamiento pueda ir atendiendo sus obligaciones, por unanimidad acuerda sea dirigida al Excmo. Cabildo Simular la peticion de referencia.

Al cumplido el objeto de la convocatoria y no habiendo mas asuntos de que tratar, la Presidencia levanta la sesion, siendo las once y media de la mañana, de que estasias.

[Handwritten signatures and stamps, including 'Juan Brando' and 'Andrés Betancourt']

Sesion ordinaria del 30 de Enero 1955

Señores Ayuntados		
Alcalde Presidente	D. José Morales Mendez	Viendo la hora de las once del dia treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y cinco, y previa convocatoria circunlada al efecto, se reunió el Ayuntamiento Puro en el salon de sesiones de las Casas Consistoriales al objeto de celebrar sesion ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Morales Mendez y con asistencia de los Señores Concejales que al margen se incluyen, asistidos del infrascripto Secretario.
Concejales	D. Salvador Tovar Baute	
"	D. Andrés Betancourt Betancourt	
"	D. Juan Builla Vela	
"	D. Juan Clavijo Martin	
"	D. Andrés Betancourt Bugue	

El Sr. Alcalde Presidente declara abierta la sesion y da su orden de dar lectura al acta de la sesion anterior que fué aprobada un-